



DJP-005393



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

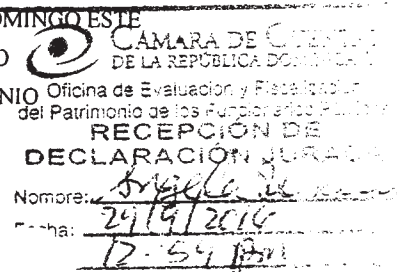
Funcionario : KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL
Cargo : DIPUTADA ✓
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-09-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 5187

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:	NO APLICA
Primer nombre	:	Segundo nombre	:	LISBETH
Primer apellido	:	Segundo apellido	:	CORNIEL
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO ESTE
Nacionalidad	:	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:			
Profesión	:			
Domicilio (calle)	:	Número	:	
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:	CAMARA DE DIPUTADOS
Teléfono	:	Celular	:	
Fax	:	Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:			



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)	08-2004	08-2006	SUBDIRECTOR(A)	SUD DIRECTORA TECNICA.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	:	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	:
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005393



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	
Nombres de la madre :	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		26-04-2004			
		12-05-2014			

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
KAREN RICARDO CORNIEL	07-02-2005	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	7,000,000.00
KAREN L. RICARDO CORNIEL	05-12-2007	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	9,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
KAREN L. RICARDO CORNIEL	19-09-2010	JEEPETA	CHEVROLET	TAHOE	2010		PESO DOMINICAN O	1,400,000.00
KAREN L. RICARDO CORNIEL	19-05-1999	JEEPETA	TOYOTA	RAV4	1998		PESO DOMINICAN O	300,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005393



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		KAREN L. RICARDO CORNIEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	200,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005393

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,000.00	17,547.47	41,415.60	115,031.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL	GASTO DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	35,094.93
KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL	DIETA	CAMARA DE DIPUTADO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	45,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	PRESTAMO	19-09-2016	KAREN L. RICARDO CORNIEL	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICA NO	7,000,000.00	7,000,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	45,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	30,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005393



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL PESO DOMINICANO DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)		52,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Señor Ricardo Beniel, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

10/10/16 Fecha [Firma] Firma

Yo, Dra. Paula Adelaida Gómez Torres, Notario Público de los del Número de [Firma], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) [Firma], de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de [Firma] Provincia; [Firma], República Dominicana, a los [Firma] días del mes de [Firma], del año [Firma]

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.